

ZAPALLAR,

03 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece un Cuadro de Subrogancia de cargos de directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Es de necesidad contar actividades generando encuentros fundamentales que nos permitan afianzar relaciones con Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna y alrededores, marcando desafíos y nuevas exigencias de los tiempos actuales.
3. Actividad Inserta en el convenio del Programa Fortalecimiento OMIL de desempeñar funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
4. Que la unidad o departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por informar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará el "**Encuentro con Organizaciones Territoriales y Funcionales OMIL Zapallar 2022**".
5. Que dicho programa constará de tres actividades establecidas en el programa adjunto, denominado "**Encuentro con Organizaciones Territoriales y Funcionales OMIL Zapallar 2022**".

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE**, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada "**Encuentro con Organizaciones Territoriales y Funcionales OMIL Zapallar 2022**" el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Encuentro con Organizaciones Territoriales y Funcionales OMIL Zapallar 2022”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, OMIL.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este encuentro es reunir a diferentes Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Zapallar para exponer temáticas de interés.

Dentro de las charlas, se enunciarán contenidos vinculados a la *“Oferta programática SENCE”* dictados por oradores del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

De igual manera, se pretende abrir espacios para que las entidades invitadas puedan compartir las experiencias potenciando el empleo y empleabilidad en la población, mejorando de esta manera los procesos y gestiones en la intermediación laboral.

DESTINATARIOS: Representante (s) de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Zapallar.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1.- Nombre Actividad: Encuentro Organizaciones Territoriales y Funcionales OMIL Zapallar 2022

Fecha: 23 de Junio del 2022

Se invitarán a representante (s) de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Zapallar, además de autoridades entre las que destacan nuestro Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán, miembros del Honorable Concejo Municipal, el Delegado Presidencial de la provincia de Petorca Luis Soto Pérez, la SEREMI del Trabajo y Seguridad Social Susana Calderón Romero y el Director Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Alejandro Villarroel. Asimismo, asistirán representantes de las OMIL de toda la provincia de Petorca, es decir, La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tramitación decreto ✓ Coffee
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotógrafo ✓ Maestro de Ceremonia
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación y agenda Alcalde ✓ Envío de invitaciones a autoridades municipales y regionales



ZAPALLAR

- II. **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinará estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica el programa adjunto.

- III. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto del Programa FOMIL vigente que corresponda.

- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Paulina Macdonald Pinto
 POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Dídeco
- 2. Oficina de Transparencia.
- 3. Archivo: Secretaria Municipal.

JUR / CPRL / SEC / DÍDECO / MCF / jtf

